



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	VALORACION DE LA FASE DE CONCURSO Y RESULTADO FINAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1.
Origen:	SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Categoría:	OPOSICIONES Y CONCURSOS
Descripción:	VALORACION DE LA FASE DE CONCURSO Y RESULTADO FINAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1.

ANUNCIO DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO Y RESULTADO FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024 en el despacho de la Tesorera municipal, sito en la primera planta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza

ACUERDA:

PRIMERO. 1.- VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

FASE DE CONCURSO	BAREMO MÉRITOS GENERALES	Puntos Maria de los Ángeles Pérez Costales
I.- GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	Por grado personal igual al nivel del puesto solicitado	2
II.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO	a) Nivel inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado	0,75
III.A. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	Relación directa en puesto de trabajo Prevención de Riesgos Laborales Informática Igualdad de Género	3 1,5 0,51

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

	RRHH/Técnicas de Organización	0,4
	Idiomas/Lenguaje de Signos	0,15
		0,5
IV. ANTIGÜEDAD		5,7
V. TRAMO DE CARRERA HORIZONTAL RECONOCIDO	1 tramo	0,25
TOTAL FASE DE CONCURSO		5,9

2.- RESULTADO FINAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN.

Una vez finalizada la Fase de Concurso, el tribunal calificador procedió a la calificación definitiva del concurso oposición, sumando a la fase de oposición, la fase de concurso, resultando la siguiente puntuación

NOMBRE Y APELLIDOS	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	FASE DE CONCURSO	TOTAL PUNTOS
MARIA DE LOS ÁNGELES PÉREZ COSTALES	33,5	36,00	5,9	75,4

3- ASPIRANTE SELECCIONADA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO (BASE NOVENA):

Finalizado el proceso de selección, este tribunal calificador acordó remitir el expediente completo al servicio de personal, **proponiendo a la Corporación el nombramiento como Técnico/a de Administración General de doña MARIA DE LOS ÁNGELES PÉREZ COSTALES**

La aspirante propuesta deberá presentar en el Servicio de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el concurso oposición, se exigen en la convocatoria, estando exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, siendo suficiente, en este sentido, la presentación del certificado acreditativo de su condición y cuantas circunstancias conste en su expediente personal.

4.- PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICO.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2024/26515

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Por último, este tribunal calificador acordó publicar el presente acuerdo en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para general conocimiento de los interesados/as.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.